

Página 30167, donde dice aplicación: «15.25.122.00», debe decir: «15.25.120.00», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «7.188», debe decir: «7.207», en Coste Indirecto, donde dice: «799», debe decir: «801», y en total, donde dice: «7.987», debe decir: «8.008».

Página 30167, donde dice aplicación: «15.25.122.01», debe decir: «15.25.120.01».

Página 30167, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.01.

Página 30167, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.03.

Página 30167, aplicación 15.25.226.05, Servicios Centrales, Coste Indirecto, donde dice: «5.168», debe decir: «20.672», y en total, donde dice: «5.168», debe decir: «20.672».

Página 30168, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.06.

Página 30168, Total Sección 15, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «456.173», debe decir: «466.198».

Página 30168, en Total, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «461.590», debe decir: «471.615».

Página 30168, en total a transferir, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «461.590», debe decir: «471.615».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, Gastos de Personal, Capítulo I, donde dice: «93.978», debe decir: «93.860», donde dice: «256.067», debe decir: «257.853», donde dice: «350.045», debe decir: «351.713».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, Gastos de funcionamiento, Capítulo II, donde dice: «44.730», debe decir: «53.087», donde dice: «76.114», debe decir: «84.471».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, en las sumas totales, donde dice: «126.341», debe decir: «125.978», donde dice: «300.797», debe decir: «311.022», donde dice: «461.590», debe decir: «471.452».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, en el apartado b) A deducir, en la línea de recaudación anual por Tasas y otros ingresos, debe decir: «-».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, debajo de Recaudación anual por Tasas y otros ingresos, debe añadirse una línea final que diga: «Total: 471.452».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4223** ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se aprueban los modelos de «Declaración-documento de ingreso» a utilizar en los Impuestos Especiales.

Ilustrísimo señor:

La profunda reestructuración sufrida por los Impuestos Especiales con motivo de la entrada en vigor el pasado día 1 de enero de

la Ley 45/1985, de 23 de diciembre, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2442/1985, de 27 de diciembre, hace necesaria la aprobación con la máxima urgencia de nuevos modelos de «Declaraciones-documentos de ingreso» para cada uno de los impuestos que se integran dentro del calificativo de especiales, adaptados a las normas establecidas en el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, sobre normas de gestión tributaria, recaudatoria y contable.

En consecuencia, y de conformidad con la autorización concedida en el artículo 9.1 del citado Reglamento de los Impuestos Especiales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueban los modelos de «Declaración-documento de ingreso», que se detallan a continuación y que se unen como anexos a la presente Orden:

Anexo 1: Modelo 554 para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Anexo 2: Modelo 555 para el Impuesto sobre la Cerveza.

Anexo 3: Modelo 560 para el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Anexo 4: Modelo 575 para el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Segundo.-Dichos modelos deberán ser obligatoriamente utilizados para la realización de las declaraciones o ingresos a efectuar por las cuotas devengadas a partir del día 1 de enero de 1986, por los conceptos tributarios a que corresponden.

Tercero.-Las «Declaraciones-documentos de ingreso» constarán de tres ejemplares, a utilizar de la siguiente forma:

- Los ejemplares blanco y azul para el sujeto pasivo, de los que conservará uno como justificante del ingreso y otro deberá acompañarlo en su día a la declaración anual que se establezca.

- El ejemplar verde para la Entidad colaboradora o la Tesorería de la Delegación o Administración de Hacienda.

Cuarto.-No podrán realizarse ingresos en Entidades colaboradoras por los conceptos afectados por la presente Orden, si las «Declaraciones-documentos de ingreso» no llevan adheridas las etiquetas suministradas a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los ingresos por dichos conceptos que, por falta de etiqueta, no puedan realizarse en Entidades colaboradoras, se efectuarán en las Cajas de la Delegación de Hacienda o, en su caso, Administración de Hacienda que la tenga abierta y que le corresponda de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto.

En estos casos, se unirán a la «Declaración-documento de ingreso» fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de identificación fiscal del obligado a su presentación, sin perjuicio de la consignación de su número en la casilla correspondiente del impreso de declaración.

Quinto.-La edición y distribución de las «Declaraciones-documentos de ingreso» que se aprueban por la presente Orden se realizará, exclusivamente, por el Ministerio de Economía y Hacienda, para garantizar el control de su numeración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.


Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO 1.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO ESPECIAL                  SOBRE EL ALCOHOL                  Y BEBIDAS DERIVADAS</b>	<b>554</b>
	Código Administración .....		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		554600000000 3		
			EJERCICIO		
			PERIODO		
	DN ..... APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL .....				
S.G. VIA PUBLICA .....	NUMERO .....	ESC .....	PISO .....	PRTA .....	TELEFONO .....
MUNICIPIO .....	CODIGO .....	PROVINCIA .....	COD. POSTAL .....		

LIQUIDACION (3)	BASE LIQUIDABLE Litros de alcohol absoluto	TIPO APLICABLE Por litro	CUOTA (Pesetas)
	TOTAL A INGRESAR		


SUJETO PASIVO (6)	<input type="checkbox"/> Negativa Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta NEGATIVA, marque con una x el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por COBRE CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.	ENTIDAD (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C.-En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C.-Adeudo en Cuenta
	Fecha ..... Firma .....		N.º Cta ..... Importe .....
		En Banco o Caja de Ahorros ..... Oficina ..... (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



ESTADO Y DISTRIBUCION POR EL COLECCION DE MUESTRAS DE HACIENDA

ANEXO 2.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración .....	<b>IMPUESTO ESPECIAL                  SOBRE LA CERVEZA</b>	<b>555</b>
--	---	--	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	555600000000 4 EJERCICIO ..... PERIODO .....
	DNI / CI		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	SG	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

LIQUIDACION (3)	EPIGRAFE	BASE LIQUIDABLE LITROS DE CERVEZA	TIPO POR LITRO	CUOTAS (Pesetas)
	1.º		1	
	2.º		2	
	3.º		3	
	<b>TOTAL A INGRESAR</b>			4

NEGATIVAS (4)	<input type="checkbox"/> Negativa  Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta <b>NEGATIVA</b> , marque con una x el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por <b>CORREO CERTIFICADO</b> ó mediante <b>ENTREGA PERSONAL</b> .	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del <b>TESORO PUBLICO</b> , cuenta restringida de la <b>DELEGACION DE HACIENDA</b> para la <b>RECAUDACION</b> de los <b>TRIBUTOS</b> . LUGAR Y FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Caja DH/ADM <input type="checkbox"/> E.C.-En Efectiva <input type="checkbox"/> E.C.-Adeudo en Cuenta N.º Cta.: ..... Importe: I .....
	SUJETO PASIVO (6)		Fecha: ..... Firma: .....

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.


EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HACIENDANTES DE ESPAÑA (O.M. DE 10 DE AGOSTO DE 1963)

J 4 7 5 1 Precio del juego 25 ptas





ANEXO 4.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración .....	<b>IMPUESTO ESPECIAL                  SOBRE LAS                  LABORES DEL TABACO</b>	<b>575</b>
--	---	---	------------

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	575600000000 3 EJERCICIO ..... <input type="checkbox"/> PERIODO ..... <input type="checkbox"/>
	DNI / C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
	SG	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC	PISO	PRTA.	TELEFONO
	MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL		

LIQUIDACION (3)	EPIGRAFE	BASE LIQUIDABLE	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA (Pesetas)
<b>TOTAL A INGRESAR</b>				

SUJETO PASIVO (6)	Fecha ..... Firma .....	ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros..... <input type="checkbox"/> Oficina ..... <input type="checkbox"/> (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)
	Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta <b>NEGATIVA</b> , marque con una x el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por <b>CORREO CERTIFICADO</b> ó mediante <b>ENTREGA PERSONAL</b> .		Ingreso efectuado a favor del <b>TESORO PUBLICO</b> , cuenta restringida de la <b>DELEGACION DE HACIENDA</b> para la <b>RECAUDACION</b> de los <b>TRIBUTOS</b> . <b>LUGAR Y FORMA DE PAGO</b> <input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en Cuenta N.º Cta ..... Importe: 1 .....

1 4 2 7 1 Precio del juego 25 ptas.

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HUEFANDOS DE HACIENDA (O.M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.